RECIOS DE SUSCRICION — Pesetas.
En la isla, un mes, adelantado 1'50
En el resto de España, trimestre, id. . . . . 5'00
Ultramar y Extranjero, lo que corresponda por aumento de franqueo.
NUMEROS SUELTOS 10 CÉNTIMOS.

El Liberal

DIARIO DEMOCRATICO DE MENORCA.

PRECIO DE LOS ANUNCIOS — Pesetas
En la primera plana y gacetillas, línea. . . 0'20
En cuarta plana, id. . . 0'12
Comunicados, id. . . 0'25
Rebaja proporcionada al número de inserciones.
LOS SUSCRITORES Á MITAD DE PRECIO

Imprenta, Redaccion y Administracion: calle Nueva, núm. 25.—Despacho de 9 á 1 mañana y de 3 á 6 tarde.

AÑO 3.° — Mahon, viernes, 9 de Febrero de 1883. — N.° 486.

LOS DOS FOLLETOS

Decimos lo que los duques de la Torre en la contestacion ayer por ellos publicada: desde que vió la luz pública el primer folleto, escrito por D. Luis Carreras, comprendimos que era preciso contestarlo.—Así pues, cerramos el libro que nos enviaban de Paris, y aguardamos.

La altísima posicion social de las personas á las cuales el primer folleto se referia; la gravedad de los hechos en él denunciados, tuvieron en Madrid una inmensa resonancia.... Del dominio de la prensa era el debate, ciertamente; de interes general por muchos conceptos; pero en la seguridad de que tan grave asunto podria bien pronto juzgarse con mayores datos, no quisimos atender á las excitaciones que repetidamente se nos dirigian para que saciásemos la curiosidad pública, ávida de conocer la acusacion, en escasos ejemplares difundida.

La contestacion de los duques de la Torre se ha publicado ayer: para mayor fortuna, en sus primeras páginas se concede autorizacion para que se reproduzca íntegra ó en extracto; y, por lo tanto, ha llegado el momento de exponer ante nuestros lectores el pro y el contra: la acusacion y los descargos; el ataque y la defensa.

Se trata, no sólo de personas respetables y eminentes; se trata de una cuestion que deben resolver los tribunales.... El criterio más imparcial y el deseo más puro de justicia, nos guiarán en el estracto de estos dos importantísimos folletos.

En este asunto no tenemos, ni podemos tener simpatías personales: sólo queremos el esclarecimiento de la justicia y la verdad.

LOS DUQUES DE LA TORRE

Y EL CASAMIENTO DE SU HIJO

Extracto del folleto del señor Carreras

La marquesa de Castellflorite.—Primer proyecto matrimonial

Doña Elena Martin de Molina de Monterrey de Sotolongo era natural de Ceiba Mocha, en la isla de Cuba. Casó en primeras nupcias con don Juan de la Cruz, de cuyo matrimonio tuvo á D. Juan Francisco de la Cruz y á D.ª Isabel; unióse en segundas nupcias con D. José María Martinez de Campos Martin de Molina Gonzalez del Alamo, primer conde de Santovenia, de quien tuvo tres hijos, uno varon, que es el conde de Santovenia actual, y dos niñas, D.ª Serafina y D.ª Mercedes. Hobiendo fallecido su segundo marido, casóse en terceras nupcias con el teniente general don Domingo Dulce Garay, marqués de Castellflorite, sin tener más sucesion. Quedó algun tiempo despues en 1869 viuda de su tercer marido, y guardó su viudez.

De 1865 á 1871, residió en Madrid, y en 1872 fué á establecerse en Paris, viviendo, desde octubre de dicho año, hasta su muerte, en un hotel de la rue de la Bienfaisance.

Al morir el general Dulce, la fortuna de D.ª Elena era bastante considerable, así en bienes muebles, como en inmuebles, pudiendo aproximadamente calcularse en diez y seis millones de pesetas que producian renta crecidísima. Una parte muy importante unos quince millones procedia de su segundo marido el conde de Santovenia, y por consiguiente correspondia heredarl á los tres hijos de este segundo matrimonio.

Ya establecida en Paris, la marquesa viuda de Castellflorite no se ocupó sino de la administracion de sus bienes y de la educacion y porvenir de sus hijos, sobre todo de sus hijas.

Cuando se le habló del matrimonio de su hijo el conde de Santovenia con la hija mayor de los duques de la Torre se opuso terminantemente:

La marquesa de Castellflorite, dijo:

—Jamás consentiré que mi hijo entre en esa familia. Jamás permitiré que tome por esposa á la hija de los duques de la Torre, aunque nada tenga que decir de esa niña. ¡Jamás, jamás! Y todo quedó terminado.

Testámento de la marquesa de Castellflorite. La señorita dona Mercedes Martinez de Campos

La marquesa al morir en Paris el 22 de abril de 1880 dejaba una fortuna valorada en 16 millones de pesetas, de los cuales 15 millones correspondían á los tres hijos del segundo matrimonio por partes iguales. Nombraba tutores de dichos hijos, que todavía se hallaban en la menor edad, á D. Ramon Betancourt y á D. Silverio Jorrin, por los bienes de Europa; y á D. Antonio Gonzalez de Mendoza por los de Cuba.

Al morir la marquesa, los tres hijos vivian juntos con ella: muerta y sepultada la madre, fueron á ocupar sin separarse, unos departamentos del hotel de Albe en la Avenue de Alma.

Doña Mercedes nació en la Habana el 1.° de enero de 1859 y fué bautizada por el obispo de la Diócesis, en la catedral de aquella ciudad, el 30 de Abril de dicho año. Su padre era don José María Martinez de Campos, conde de Santovenia. Recibió la primera educacion de su misma madre, la cual le inculcó desde la niñez, los principios de moral que profesaba y seguía. Mercedes no vió en su casa sino ejemplos de orden, de dignidad, de amor patrio, de humanidad y piedad sincera, reservada y sin mezcla de fanatismo, ni de alardes ruidosos. Su madre le enseñó á usar de la opulencia sin ser esclava de ella; á respetar á los mayores; á considerar á los inferiores; á servirse de los criados con autoridad y equidad; y por fin á mostrarse digna de la posicion social que la suerte le habia deparado, huyendo de los vicios y defectos que empañaban la vida de muchas personas de su misma clase.

Siete años tenia cuando su madre se trasladó á Europa, donde continuó durante algun tiempo dándole la misma educacion. Queria sobre todo la marquesa que sus hijos aprendiesen á su mismo lado sus deberes, y cobrasen aficion al hogar doméstico, á fin de que la enseñanza de las escuelas tuviese una base de familia que la hiciese más fecunda en beneficios. En 20 de Abril de 1872, la colocó en el colegio convento del *Sagrado Corazon de Jesús*, que se halla establecido en la Rue de Varenne de Paris. Mercedes tenia entonces trece años.

Pocos meses despues la marquesa la retiró del colegio y continuó su educacion en su misma casa, dándole todas las institutrices que consideraba necesarias.

Al morir su madre, doña Mercedes tenia veinte y un años. Es morena, con los cabellos negros y rizados, los ojos grandes y reflexivos, el rostro agradable, el cuerpo elegante y airoso.

Doble matrimonio.—Acta matrimonial.—Capitulaciones matrimoniales

Hé aquí los documentos que se insertan en el folleto á que nos referimos.

ACTA DEL MATRIMONIO

Serrano y Dominguez Martinez de Campos Martin de Molina.—Hay un sello.—Registro 71, número 779.—Estado civil.—Prefectura del Departamento del Sena.—Extracto de las minutas de actas matrimoniales del Octavo distrito de Paris.

«En el año mil ochocientos ochenta el dia 11 de octubre á las tres de la tarde. Acta de matrimonio de Su Excelencia Francisco Serrano y Dominguez, capitan de caballería, conde de San Antonio, nacido el primero de octubre de mil ochocientos sesenta y dos en la Habana, Isla de Cuba, provincia española, habitante en Paris, calle d'Anjou-Saint-Honoré, núm. 16, en casa de sus padres, hijo menor de su excelencia el capitan general don Francisco Serrano, duque de la Torre, caballero de la órden insigne del Toison de Oro, gran cordon de la Legion de Honor, y grande de España de primera clase, y de su excelencia doña Antonia Dominguez y Borrell, duquesa de la Torre, dama noble de la órden real de María Luisa, presentes y consintientes. Y de María Mercedes Martinez de Campos y Martin de Molina, sin profesion: nacida el primero de Enero de mil ochocientos cincuenta y nueve, en dicha ciudad de la Habana, habitante en Paris, calle de la Bienfaisance, núm. 19, hija mayor de D. José María Martinoz de Campos y Gonzalez del Alamo, conde de Santovenia, y de Doña Elena Martin de Molina, marquesa de Castellflorite, condesa de Santovenia, ambos fallecidos; nieta de abuelos y abuelas fallecidas; actuando, con arreglo á la ley española, bajo la autoridad de su tutor el excelentísimo señor senador D. Iosé Silverio Jorrin, habitante en Paris, calle Bassano, núm. 21, consintiente por acto.

«Las actas preliminares son: los edictos hechos en esta *Mairie* (alcaldia) el tres de octubre corriente, publicados sin oposicion; las fés de pila de los esposos, las partidas de defuncion de los padres de la esposa, el consentimiento de su tutor, declarando la muerte de sus abuelos y abuelas recibido por el cónsul de España en Paris, el primero de octubre del corriente; una dispensa del segundo edicto, concedida á dichos esposos, el siete de octubre del corriente, por el señor procurador de la República en los tribunales del Sena; de cuyas piezas, numeradas y compaginadas, se ha dado lectura, como tambien del capítulo del Código Civil, sobre los derechos y deberes respectivos de los esposos.

«Los esposos y los padres de la esposa, interpelados por Nos, conforme á la ley de 10 de Julio de 1850, nos han declarado que habian hecho capitulaciones matrimoniales (*Contrat de mariage*); recibidas por el cónsul de España en Paris el nueve de octubre corriente, como consta por el certificado anexo; y en seguida dichos esposos han alternativamente declarado unirse en matrimonio, él á María de las Mercedes Martinez de Campos Martin de Molina, y ella á su excelencia Francisco Serrano y Dominguez. Despues de lo cual, Nos, Alfredo Koechil-Schwartz, oficial de la Legion de Honor y de la Instruccion pública, *Maire* (alcalde) del octavo distrito de Paris, ministro *(officier)* del Registro Cvil, hemos, en el hotel de la *Mairie*, pronunciando públicamente en nombre de la ley que dichos esposos quedaban unidos en matrimonio en presencia de los testigos abajo citados: Su excelencia D. José María de Herrera y Garro, conde Fernandina, grande de España, senador, gran cruz de Cárlos III, etcétera; de edad de cincuenta y un años, hotel de Alba, Avenue de l'Alma: Su excelencia D. Javier Giron y Aragon, brigadier, marqués de Ahumada, gran cordon del Mérito Militar: Su excelencia D. Juan Diaz Chinchilla, auditor de guerra de primera clase, gran cruz de Isabel la Católica: Su excelencia D. Juan Zavala, conde de Paredes de Nava, grande de España, coronel de caballería.

Y han los esposos y los testigos firmando con Nos, hecha lectura del acta—Siguen las firmas.»

Capitulaciones matrimoniales.

Número 159.

«En la ciudad de Paris á trece de octubre de 1880. Ante el señor don Juan Rodriguez Rubí, abogado de los tribunales del Reino, y cónsul de S. M. C. en esta capital, y á presencia de los testigos que al final se espresarán comparecieron el Excelentísimo señor don Francisco Serrano y Dominguez Cuenca, Guevara y Vasconcellos, duque de la Torre, grande de España, caballero de la insigne Orden del Toison de Oro y del Collar de la Anunciata de Italia, gran cordon de la Legion de Honor, capitan general de ejército y senador del Reino; su legítima esposa la señora doña Antonia Dominguez y Borrell, Guevara y Lemus. duquesa de la Torre y dama noble de la real y distinguida órden de María Luisa, ambos consortes vecinos de Madrid, en la calle de Villanueva, número 14, pero residentes ahora en esta ciudad, en la calle de Scribe, número 1, los dos mayores de edad, siendo el primero natural de la Isla de San Fernando y la segunda de la Habana; y el excelentísimo señor don Francisco María Buenaventura Serrano y Dominguez, conde de San Antonio, hijo legítimo de los precedentes, comandante graduado y capitan de caballería, natural de la Habana y avencindado en Madrid en la casa paterna, soltero y de 18 años de edad; y por otra parte la señorita Doña Mercedes Martinez de Campos y Martin de Molina, natural y vecina de la Isla de Cuba; residente en Paris, en la Avenida de l'Alma, número 73, soltera y de 21 años de edad, asistida de su curador en Europa el excelentísimo señor don José Silverio Jorrin, senador del Reino, natural y vecino de la Habana, residente en la calle de Bassono, núm. 21, en esta ciudad, casado y mayor de edad; todos cuyos comparecientes el Sr. cónsul da fé *de conocer y asegura estar en pleno goce de sus derechos politi-*

cos y civiles, á excepcion únicamente de los derechos civiles de los contrayentes, *en razon á ser ambos menores de edad.*

«Y dijo el excelentísimo señor conde de San Antonio: Que con el beneplácito de los excelentísimos señores sus padres, tiene contraido esponsales de futuro matrimonio con la señorita doña María de las Mercedes Martinez de Campos: que un vivo sentimiento de delicadeza le estimulara á dejar fijado auténticamente el caudal que ambos han de aportar, las garantías que espontáneamente quiere constituir para salvaguardia de la que ha de ser su legítima consorte, y las bases que para la futura sociedad conyugal tienen convenidas, pues su señor padre le ha enseñado á respetar el deber y su señora madre á amarle.

«En este concepto la señora doña María de las Mercedes Martinez Campos, asistida de su curador *ad bona*, el excelentísimo señor D. José Silverio Jorrin, declara que ha de aportar al concertado matrimonio, en calidad de dote inestimada, los bienes siguientes...

Viene ahora la enumeracion de los cinco millones de doña Mercedes, comprendida y detallada en diez artículos, y en seguida continúa la escritura de este modo:

«El excelentísimo señor conde de San Antonio declara á su vez que aportará al matrimonio los bienes siguientes...»

Están comprendidos en seis capítulos. La escritura termina de este modo:

«En fin corresponde mencionar antes de poner término á esta escritura de capitulaciones matrimoniales que hasta que se hayan presentado y recogido las facturas y cuentas, no podrá determinarse el pasivo de la desposada. Así lo dijeron, otorgaron y firmaron, siendo testigos el excelentísimo señor D. José María de Herrera y Garro, conde de Fernandina, grande de España de primera clase, senador del Reino, caballero gran cruz de la real y distinguida órden de Cárlos III, etc., etc.; el excelentísimo señor D. José de Pedroso y de Cárdenas, marqués de San Carlos de Pedroso, senador del Reino, etc.; el excelentísimo señor D. José Güell y Renté, senador del Reino, oficial de la Legion de Honor, residente en esta capital.

»Y enterados del derecho que la ley les concede, procedí por su acuerdo á la lectura íntegra, en cuyo contenido se ratifican y firman. De todo lo cual; del conocimiento y residencia de los excelentísimos señores comparecientes, doy fé.—Mercedes Martinez de Campos.—Francisco Serrano y Dominguez.—Duquesa de la Torre. Francisco Serrano.—José Silverio Jorrin.—El Conde de Fernandina.—El marqués de San Cárlos de Pedroso.—José Güell y Renté.—Ante mí.—Juan Rodriguez Rubí.»

No resulta, pues, cierto, que al casarse el dia 11 los jóvenes hubiesen hecho capitulaciones matrimoniales. Las capitulaciones fueron hechas el dia 13, DOS DESPUES de la fecha declarada en el acta del matrimonio.

Causa sobre nulidad de matrimonio.— La Gazette des Tribnnaux

Acerca de la causa sobre nulidad de matrimonio entablada por la señorita doña Mercedes Martinez de Campos, ante el Tribunal civil del Sena, dió extensos pormenores *La Gazette des Tribunaux.* Esta relacion está copiada en el folleto. Nosotros la reproducimos ya que por ella y sin nada de nuestra parte puede tenerse cabal noticia de este ruidoso asunto.

«La causa que se ha visto hoy en la Sala del Tribunal Audiencia del 20 de Diciembre de 1881—dice el periódico citado, presenta un caso tan singular como raro en los anales judiciales. En efecto, se trata de una nulidad de matrimonio fundada en la indecision del sexo del marido, y la imposibilidad de la union con un hombre de género tan mal definido. Ya hemos dicho que los precedentes son raros, y cuando por mera curiosidad hayamos citado la causa Grandjean, que data de 1765, mencionada por Merlin en su *Repertoire*, con el significativo título de *el hermafrodita*; una causa Lelasseur, que ocurrió en 1834 y que puede leerse en la *Gazette des Tribunaux* (13, 12 y 26 abril 1834), y por fin una sentencia de la audiencia de Montpellier de 1872. habremos revistado todos los documentos relativos á esta jurisprudencia, tan comun ántes, cuando la impotencia era un motivo de nulidad de matrimonio, lo cual daba lugar á sentencias muy estrafalarias.

De la causa de hoy hemos hablado ya en la *Gazette des Tribunaux* del 30 de julio último. La señorita Mercedes Martinez de Campos se ha casado el 11 de octubre de 1880, en París, con el conde de San Antonio, hijo del capitan general Serrano, duque de la Torre, y pide al tribunal pronuncie la nulidad del matrimonio, fundándose en la absoluta inaptitud de su marido para cumplir los deberes del casado.

El abogado Leven, defensor de la demandante, ha expuesto en estos términos la cuestion:

«La señorita María de las Mercedes Martinez Campos y Martin de Molina, ahora condesa de San Antonio, por su matrimonio con el hijo del capitan general Serrano, duque de la Torre, se halla en la triste necesidad de presentarse al tribunal para pedirle la nulidad de este matrimonio celebrado apenas hace un año. Antes de llegar á la razon única, pero terminante, que la obliga á proceder, es necesario que yo trace ante el tribunal las circunstancias que han producido esta union, y las condiciones en que se ha cumplido, aunque no consumado.

»La señorita Mercedes Martinez de Campos es descendiente de una de las mas antiguas familias españolas. Ha nacido en 1859, en la Habana, isla de Cuba, y su padre Martinez de Campos murió en esta posesion española, dejando una fortuna considerable. La viuda vino á establecerse en Francia con tres hijos suyos, uno de los cuales varon, y murió en Paris en 22 de Abril de 1880. La parte de herencia que correspondió á cada hijo puede estimarse en 5 millones de pesetas, poco más ó menos, cuya fortuna era importante para excitar los apetitos hasta en las filas de la mas alta nobleza española.

»Sin embargo, no era esta sola la seduccion de la jóven Mercedes Martinez de Campos. Criada desde la edad de 12 años en Paris, era una jóven formada en educacion y finura. Muy linda, con el incentivo de esas bellezas exóticas que recuerdan los climas cálidos, estaba destinada á ser el punto de mira de ciertas ambiciones.

Frecuentó en Paris la alta sociedad española, y el duque de la Torre quedó sorprendido de su gracia, al mismo tiempo que prendado de la fortuna que la realzaba. Eso no puede negarse. El capitan general Serrano, duque de la Torre, tenía una hija y un hijo, y concibió la idea de un doble matrimonio, casando á su hija con el hermano Martinez de Campos, y á su hijo con Mercedes.

»Va á ver el tribunal como se ha verificado esta ingeniosa ambicion, y con qué habilidad se urdieron las dos intrigas. Se dispuso ante todo el matrimonio de la señorita Serrano con el jóven Martinez Campos. Se les preparó á los jóvenes una cita en Biarritz, y como se agradaron, quedó convenido el matrimonio. Pero no era esto sino la mitad del éxito que se buscaba, y la segunda parte del plan concebido era por otra parte la más difícil de llevar á cabo. Se trataba de casar á la señorita Martinez Campos con el hijo de Serrano, y habia de dificultarle cierta antipatía de la jóven, antipatía que el porvenir debia presentar como un presentimiento.

»¿Ni cómo podia ser otra cosa? Vamos á verlo. Ella tenia 20 años, era hermosa, hechicera, estaba acostumbrada á los triunfos de los salones, y á verse lisonjeada, adulada, como una jóven de sus circunstancias debia serlo. El, todo lo contrario, no era sino un estudiantillo; apenas tenia diez y ocho años, y su inteligencia estaba tan poco desarrollada como su cuerpo.

»Sacáronlo de la escuela, donde continuaba sus estudios, en Inglaterra, lo condujeron á Biarritz, como antes hicieron con su hermana, y lo presentaron á la señorita Mercedes, que lo recibió mal, de modo que pudo creerse un momento que el plan iba á rodar.

»Afortunadamente los intermediarios supieron encontrar un instrumento hábil que abrió brecha en la resistencia de la jóven.

»El matrimonio del Sr. Martinez Campos con la señorita Serrano, aunque determinado, no estaba hecho todavía. El jóven se habia enamorado mucho, y tenia empeño en casarse con su novia. Entonces le dieron á entender que este casamiento no se haria, si la señorita Mercedes no se casaba con el conde de San Antonio. Así lograron que el hermano procurase influir en su hermana.

»Como el jóven Serrano habia nacido el 1.° de Octubre de 1862, no tenia aún 18 años. Se esperó que los cumpliese, y desde el 3 de Octubre se hicieron los edictos. Digo *edictos*, para servirme de la palabra usada, porque no se hicieron en otra parte que en Paris. Ni en la Habana, ni en España se publicó ninguno. Solo en Paris hubo publicacion, y todavía se obtuvo excepcionalmente la dispensa del segundo y último. Ese casamiento, hecho público lo menos posible el dia 3, se celebraba el 11 de Octubre.

Tuvo lugar el casamiento el 11 de octubre en la alcaldía del distrito VIII de París. He aquí un estracto del acta levantada en esta ocasion. (Sigue el documento, que nuestros lectores conocen ya extensamente).

»Por fin, ya el matrimonio estaba hecho, prosigue el abogado. Este casamiento era sin duda, para la nueva condesa lo que se figuran muchas jóvenes: un cámbio de nombre, la vida en el mismo cuarto; quizá un viaje, y nuevas distracciones... Empero no tardó en percibir que su marido le trataba con frialdad que se avenia mal con los sentimientos mas naturales del amor mas cándido. Los recien casados hicieron un viaje á Inglaterra, de donde fueron á España, á reunirse con la familia del conde de San Antonio. Pero en la larga intimidad de la vida comun la jóven hallaba siempre á su marido reservado y esquivo como antes. Nunca una prueba de amor, nunca la demostracion mas ramplona de ternura. Al asombro, siguió la inquietud. La jóven se veia desdeñada en aquel mismo hombre á quien no habia tomado por marido, sino á instancias suyas y de su familia.

»Entonces se quejó blandamente, se mostró mas tierna, mas humilde y sumisa; y, por fin, lloró. En esas penosas escenas arrancó confesiones á medias, ciertas confidencias que, sin enterarla completamente, la dieron á comprender la desgracia que habia caido sobre ella; la absoluta imposibilidad de toda relacion con aquel á quien habia unido su vida. Llena de indignacion, se dirigió á los amigos de su familia para saber que misterio era ese y supo por las noticias que recogió en España la estricta verdad.

»La condesa de San Antonio no vaciló. Se vió odiosamente engañada, y decidió romper. Entónces hubo escenas violentas en el palacio de Serrano en Madrid, pero como se temió el escándalo, se hizo todo lo posible para evitarlo. El cálculo estaba visto. La condesa habia aportado en dote más de cinco millones así en valores y joyas, como en inmuebles; al paso que el jóven Serrano no poseia más que una pequeña casa en Madrid y una finca, que apénas le producia 10.000 pesetas de renta. Es verdad que tenía el título de capitan... Pero pare usted de contar.

(*Continuará*).

MAHON

«El Liberal» ha sido multado por el Delegado del Gobierno en Mahon en la cantidad de cincuenta pesetas á consecuencia de no habérsele presentado los ejemplares que la ley previene el último dia de Carnaval, por descuido del dependiente de la imprenta encargado de este servicio.

Comparen nuestros lectores el rigorismo del Delegado para con nosotros con el que despliega con las casas de juego.

A este paso el Gentil hombre del Príncipe de Mónaco se va á inmortalizar.

—

Nuestro paisano y particular amigo D. Miguel Uhler y Pons ha sido ascendido al empleo de Comandante de infantería por reciente disposicion. Le felicitamos.

—

En este número empezamos á publicar el artículo de «El Liberal» de Madrid que estracta lo que de una parte y otra se ha dicho respecto á la cuestion de los Condes de San Antonio. Creemos que nuestros lectores leerán con gusto cuanto atañe á un asunto que tanto ruido ha metido y del cual tanto se ha hablado y se habla entre la aristocracia de Madrid y Paris.

—

Dice «La Opinion» que desde el dia 5 hasta el 14 del mes actual queda abierto el pago de la mensualidad de Enero á las clases pasivas que tienen consignados sus haberes en las Cajas de esta provincia.

—

Ocupándose «El Liberal» de Madrid del Consejo de Ministros celebrado el dia 2 del corriente dice:

«Llegó el Sr. Sagasta á las cinco próximamente y dió principio el Consejo.

Préviamente, y ántes de que se comenzase, hubo de leerse un periódico satírico, respecto del cual habia llamado el fiscal de imprenta la atencion de algunos ministros, por las injurias que á su juicio les dirigia.

El ministro de Gracia y Justicia manifestó al citado funcionario, que sus compañeros de gabinete y él muy particularmente, están resueltos á no interponer accion alguna contra la prensa, por duros y destemplados que sean los ataques que aquella les dirija en su doble condicion de hom-

bres de partido y ministros de la corona.»

Comparen ahora nuestros lectores la conducta que sigue con la prensa el Ministro de Gracia y Justicia y sus demas compañeros de gabinete con la del señor Assereto que nos impone una multa por la supuesta *enorme* falta de no haber presentado en las oficinas de la Delegacion del Gobierno nuestro número del martes, y díganos si el Sr. Delegado no es en esta cuestion, al lado del Sr. Romero Giron y demas ministros, un tirano, pero tan pequeño, que casi se necesita un microscopio para distinguirle.

—

Mire V. lo qué son las cosas. Segun dice «El Bien Público» de anteayer, el objeto del Sr. Assereto al prohibir á las máscaras el uso de la careta por la noche, fué evitar que diesen aquellas alguna broma pesada á algun desdichado mortal; pero resultó que las máscaras que, por lo general, son gente alegre y que creen por lo mismo que todo el mundo ha de tener su buen humor, sobre todo en dias de Carnaval, creerian tal vez, aunque equivocadamente sin duda, que tal medida no era mas que una broma que el Sr. Assereto queria gastar con ellas y correspondieron con otra broma un poco mas pesada, si se quiere, cual es la de burlar semejante disposicion; y así lo hicieron. De modo que el Sr. Delegado fué víctima cabalmente de lo mismo que se habia propuesto evitar. Lo sentimos por él.

—

En El Liberal del mártes preguntábamos á «El Bien Público» cuales eran las atribuciones del Delegado especial del Gobierno en Mahon; y como quiera que esta es la hora en que todavía no se ha servido complacernos, le reiteramos la pregunta con la esperanza de ser más afortunados.

—

Leemos en «El Balear» de Palma que en la noche del miércoles al jueves pasado, desde las dos á las cinco de la mañana, se desencadenó un furioso huracan del Oeste, que causó inmensos estragos en el arbolado de aquella isla.

Los hombres más ancianos no recuerdan violencia igual á la desarrollada por el viento, con honores de ciclon, que aquella noche azotó las comarcas del Norte y Oeste de Mallorca, devastando cuanto hallaba á su paso.

Son innumerables los perjuicios causados en muchas fincas, donde olivos, algarrobos, almendros y otros árboles seculares han sido arrancados de cuajo ó tronchados, derribadas muchas cercas habiendo ocasionado muchos perjuicios en los edificios.

Los términos municipales de los pueblos más cercanos á la gran cordillera de la isla, han sido los más perjudicados.

—

BOLSA DE MADRID

8 febrero.

4 por 100 Interior perpétuo .	61'350
4 por 100 amortizable. . . .	75'150
Billetes hipotecarios de Cuba.	97'150

—

BOLSA DE BARCELONA

8 febrero.

3 por 100 Interior..	27'250
4 por 100 amortizable	75'500
Billetes hipotecarios de Cuba.	97'000
Banco Hispano Colonial . . .	72'625
Acciones ferrocarril Francia..	111'250
Id. Norte.	109'250
Id. Alicante.	100'000
Id. Orense.	30'250
Obligaciones Francia	62'900
Id. Orense.	46'000

CORRESPONDENCIA FINANCIERA

Sr. Director de El Liberal.

Barcelona 7 Febrero 1883.

Poco ha cambiado este mercado desde mi anterior correspondencia. La cuestion política que se debate en las Cámaras francesas se halla en vias de una solucion, y el horizonte se ha despejado desde el momento en que ha sido aceptada la proposicion sostenida por el Gobierno, por lo cual se deja en manos de este la facultad de acudir á medidas estremas cuando el caso lo exija. Sin embargo, la Bolsa de Barcelona se muestra escesivamente reacia á toda mejora, guardando una actitud espectante. Son de ello una prueba las siguientes lineas que copio de uno de los órganos financieros de esta capital.

«Si alguna prueba quisiéramos de la poca consistencia de nuestra plaza y del injustificado desaliento que la afecta, nos la suministraria el arbitraje que en acciones del ferro-carril del Norte se ha estado haciendo, sin lograr ni reanimar la contratacion de tales valores en nuestro mercado, ni abatir la que acusa la Bolsa de Paris.

La diferencia de la cotizacion que los Nortes alcanzaban en esta capital y la que acusaban las ventas que en Paris se hacian, daban un desnivel de dos enteros y medio en el precio, de manera que miéntras aquí se cotizaban y compraban á 109'25, en Paris se pagaba á 520 francos, ó sean 112 por 100, que es su equivalencia. Estas operaciones aprovechadas por los que al arbitraje se dedican, hicieron que las compras menudearan, á pesar de lo que, no se logró que ascendiera su precio en nuestro mercado.

¿Puede darse mayor demostracion de su abatimiento?»

*
* *

Banco de Barcelona.—La junta general de accionistas celebrada el dia 4, acordó repartir un dividendo de doce pesetas cincuenta céntimos por accion, en conceptos de beneficios del segundo semestre de 1882. El pago se halla ya abierto en las oficinas del Banco.

Crédito del Comercio y de la Industria.—La Junta de Gobierno convoca á la Junta general de accionistas para el 19 del presente mes, con el doble carácter de ordinaria y extraordinaria, á los efectos siguientes:

Primero: Para aprobar el balance y cuentas del ejercicio finido y en 31 de diciembre de 1882.—Segundo: Para dar cuenta del convenio celebrado con la Compañía de Almacenes Generales de Depósito en Barcelona y tomar los demas acuerdos qne sea necesario para su ejecucion.—Tercero: Para las reformas y adiciones de los Estatutos y Reglamento de la Sociedad.

De V. affmo.

El Coresponsal.

TELÉGRAMAS PARTICULARES de El Liberal

Madrid, 9, 11'00 m.
Mahon, 9, 12'19 t.

Se da como cosa segura el restablecimiento del matrimonio civil.

El Congreso aprobará la fórmula de juramento aprobada por el Senado.

7 FOLLETIN DE **El Liberal**

DIALOGOS CIENTIFICOS

POR

FEDERICO DE LA VEGA

(Continuacion)

guntándome, sabe Dios donde iremos á parar!

—Es verdad! Volvamos á la travesía del Atlántico.

—Resumamos antes el paréntesis. ¿sabe V. ya distinguir el átomo de la molécula?

—Si, hijo mio. La molécula es la última partícula material perceptible á nuestra vista, y el átomo es la partícula *infinitemisal*.

—Tio, ese misal está mal puesto! vuélvale V. al revés.

—Malditos terminachos! in-fi-nite-si mal...

—Asi!

—Que no distinguimos, ni aunque nos pongamos gafas del número uno!

—Bravo!

—Conque, ahora, sigue tu esplicacion.

III

—Decia que hallando el aereonauta John Wise vencido uno de los más graves inconvenientes de la navegacion aérea gracias al perfeccionamento de Mr. Giffard, proyectó hace algun tiempo construir un enorme globo para atravesar el Océano desde América á Europa Dada la tenacidad prodigiosa del carácter yankee, proyectar es lo mismo que poner por obra. Wise carecia de los recursos pecuniarios que necesitaba para su empresa, pero á fuerza de buscar, tropezó al fin...

—Con un capitalista crédulo?

—No, tio, con el director-propietario del *Daily Graphic*, el cual piensa reintegrarse de los adelantos, y áun sacar un buen interés al dinero, con lo que produzca el espectáculo de tan extraordinaria ascension.

—Y lo conseguirá?

—Es muy posible. En Estados Unidos, la prensa es una palanca poderosa, y el público no repara en dinero, cuando le llaman á presenciar una cosa que sale fuera del órden comun. Wise tiene ya construido un enorme globo de 20,000 metros cúbicos.

—Qué atrocidad.

—Si semejante máquina se llenara de hidrógeno puro levantaria un peso de 40,000 libras pero si la llena de gas ordinario, como sucederá probablemente, perderá 12,000 libras de fuerza y no le quedarán mas que 28,000.

—Y no son pocas!.... Pero ¿qué redoble es ese?

—Eso es, tio de mi alma, que hemos estado charlando como dos cotorras de átomos y de moléculas que se nos ha ido el tiempo, que ha llegado la noche y que tocan á cerrar el jardin.

—Por vida de!....

—Levantemos la sesion y mañana continuaremos nuestro viaje aerostático.

—Que se terminará por la gran zambullida.

—Mucho me lo temo! Ya verá usted las razones que me asisten para creerlo así.

IV

—Conque hénos otra vez sentados al pié de nuestra adelfa. Reanuda tu explicacion que ya estoy impaciente por saber si ese señor aeronauta norte-americano conseguirá hacernos una visita.

—¿Se acuerda V. donde quedamos, tio?

—Si, en las 28,000 libras que, segun tu cálculo levantará el globo de ese señor.

—Pues bien, suponiendo que el aparato las cuerdas, la canastilla, el esquife de salvacion....

—Traerá tambien un esquife?

—Viniendo por encima del Océano, es indispensable. Suponiendo que todo eso, con las áncoras y demás chismes de viaje, pese 12,000 libras, el globo de John Wise tendrá todavía una fuerza ascensional de 16,000 libras, es decir, que podrá cargar 13,500 libras de lastre y 20 viajeros.

—Echa libras y viajeros! ¿Crees tu que haya 20 desesperados que quieran acompañarle?

—Mucho lo dificulto.

—Y dime, Enrique, se me ocurre una cosa: ¿como demonios puede mantenerse en el aire ese enorme peso?

Burdeos, por carecer en absoluto de alcohol agregado, pues si bien fortalece el estómago por su mucha vejez, no ataca la cabeza y lo recomiendan los médicos por las buenas propiedades que posee.

Se vende en Mahon en casa de
D. Miguel Estela, Rampa de la Abundancia, 34.
D. Francisco Timoner, Castillo (estanco.)
D. José Ponseti, Castillo, 72.
Café Dineret, Nueva, 1.

VARIEDADES

Flotow.—El célebre compositor á quien se deben *Marta, Stradella* y otras muchas óperas aplaudidas, acaba de morir en Wiegladen.

El baron Federico de Flotow, nació en Rentendor en 1812. Su familia quiso que fuese diplomático; pero habiendo manifestado Federico desde muy jóven gran aficion á la música, le dejó en libertad de consagrarse al arte.

Estudió composicion en Paris desde 1723 hasta 1830. En esta capital se ejecutó con gran éxito en 1830 su primera ópera *El Naufragio de la Medusa*. Pocos años despues se vió privado el maestro de su partitura quemada ed el incendio del teatro de Hamburgo y la hizo de nuevo con el título de *Los marineros*.

Sus óperas más modernas son *La Encantadora* y *Rosellana*. En los últimos años Flotow ha estado completamente ciego.

Crónica marítima.

Buques entrados

Dia 8.—De Barcelona vapor-correo **Nuevo Mahonés**, cap. D. José Pons, con 22 trip., efectos y la correspondencia.

De Valencia javeque **Esperanza**, pat. Miguel Landino, con 5 trip., arroz y efectos.

De Tortosa laud **Dolores**, pat. Antonio Sintes, con 6 trip. y aceite.

Crónica religiosa.

SANTO DE HOY.

Santa Apolonia vírgen y mártir.

CULTOS.

Corte de María.—Mañana se hace la visita á Ntra. Sra. del Pilar en el Cármen.

SANTO DE MAÑANA.

Santa Escolástica vírgen y San Guillermo duque de Aquitania ermitaño y confesor,

AFECCIONES ASTRONÓMICAS.

SOL.—Sale á las 7 h. 0 m. de la M.—Pónese á las 5 h. 30 m. de la T.
LUNA.—Sale á las 07 h. 42 m. de la M.—Pónese á las 07 h. 54 m. de la N.

ADMINISTRACION: calle Nueva, núm.° 25.

SECCION DE ANUNCIOS

IMPRENTA: calle Nueva, núm.° 25.

El Comandante Militar de Marina de la Provincia de Menorca, Capitan del Puerto de Mahon etc., etc.

Hace saber: Que debiendo abrirse en Lóndres el 1.° de Mayo próximo una Exposicion Internacional de pesca, y siendo de gran interés que España tenga en ella una representacion digna de sus productos naturales; se invita á todos los industriales y productores de esta isla para que concurran al citado Certámen, en la inteligencia, que todos los gastos corren de cuenta del Estado, de modo que el Expositor no tiene mas que entregar sus efectos en la Comandancia de Marina de su Provincia que los recibirán hasta el 1.° de Marzo inmediato. Para mas pormenores podrán informarse en la redaccion de los periódicos que ven la luz pública en esta ciudad y en las oficinas de esta Comandancia.

Mahon 7 de Febrero de 1883.—Juan Cardona y Netto.

Ayuntamiento de Mahon
Elecciones

Rectificadas las listas de electores para Ayuntamientos, quedan espuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el término de quince dias, para que puedan hacerse las reclamaciones de inclusion y exclusion á que haya lugar. Mahon primero Febrero de 1883.—El Alcalde Presidente, S. Vinent.

Banco de España.—Agencia de Contribuciones del partido de Menorca, calle de Gracia n.° 44.—Mahon.

La recaudacion de las contribuciones directas é impuesto de sal del tercer trimestre del corriente año económico de 1882-83, tendrá lugar en esta Agencia y demás Recaudaciones de la isla, en los dias que á continuacion se espresan:

En Mahon, desde el 1.° al 13 de Febrero.
Alayor, del 1.° al 11 idem escepto el 5 y 6.
Mercadal, del 12 á 16 id.
Ciudadela, del 1.° á 15 id.
Ferrerias del 1.° á 8 id.
Villa-Cárlos, del 19 á 23 id.
Horas de despácho de ocho á dos del dia.

Espirados que sean los plazos señalados en cada pueblo, incurrirán en apremio los contribuyentes que no hubiesen retirado sus recibos.

Mahon 26 Enero de 1883.—El Agente, Miguel Pons y Orfila.

Para vender Lo están las fincas siguientes:
Una casa en la calle de Isabel II núm. 57.
Otra casa en la calle de Ramis número 57.
Y otra en la calle de Santa Teresa número 15.
Informará el Notario D. Francisco Andreu.

Nodriza Hay una que desea hallar criatura para amamantar en su propia casa, calle del Castillo, 162.

Subasta A voluntad de sus dueños se venderá en pública subasta el dia 8 de Febrero, á las once de la mañana, en la plaza de la Constitucion, la casa número 51 de la calle de la Plana, bajo el tipo de 350 duros. Las condiciones de la subasta obran en la Notaría de D. Francisco Andreu.

Á los señores fabricantes de calzado
TINTA AMERICANA PARA TEÑIR EL CALZADO

Dicha preparacion ofrece al consumidor una ventaja digna de ser apreciada, pues con su uso no es necesario tener que perder ni un segundo para despues de teñido el zapato proceder á las operaciones siguientes, circunstancia que la recomienda sobre todas las demas preparaciones conocidas hasta el dia.

La **Tinta Americana** ademas deja un brillo lustroso y permanente, con solo frotar la parte teñida muy ligeramente con un cepillo (jamas con paño) dando al zapato un realce y finura que no se obtiene con ningun otro preparado de esta índole.

Bajo estos precedentes y con garantía de sus reales y efectivos resultados demostrados por la práctica, tenemos el gusto de ofrecerla á los señores fabricantes de calzado, persuadidos de que con su uso obtendrán economía de tiempo y mejor aspecto el trabajo construido, sin que su coste sea elevado comparando los resultados obtenidos por ella y los de las mas usuales que se gastan, por cuanto en menos capas y por consiguiente en menor cantidad se alcanza igual trabajo con la ventaja de mejor acabado.

Se despacha en frascos, llevando cada uno su correspondiente prospecto para su uso. Al por mayor se concede descuento.

Depósito exclusivo en Mahon, **Droguería Mahonesa**, de Martin Valls, calle Nueva, 41. En Ciudadela, Salvador Fábregues, imprenta.

Para la venta para los demas puntos de la Isla dirigirse á la **Droguería Mahonesa**.

FONDA BALEAR
DE
PASCUAL ALEMANY
PALMA DE MALLORCA
PLAZA MAYOR

Se sirve á la carta y en mesa redonda

La circunstancia de estar situado este establecimiento en el centro de la poblacion y por lo tanto contiguo á todos los departamentos oficiales á mercantiles y á la estacion del ferrocarril, contribuye en parte para la mayor comodidad de los Sres. huéspedes alojados en el mismo. La fama que desde su instalacion viene adquiriendo esta fonda, garantiza el buen trato y aseo.

LA ILUSTRACION
ESPAÑOLA Y AMERICANA

AÑO XVII

PERIÓDICO ESPECIAL DE BELLAS ARTES Y ACTUALIDADES

Esta publicacion es hoy considerada como una de las más completas de su índole que ven la luz en el mundo civilizado.

Sus páginas, verdadera enciclopedia de nuestra época, ofrecen invariablemente las más célebres creaciones de todas las escuelas artísticas, en agradable consorcio con los escritos de los primeros literatos de España y América, y la reproduccion gráfica de cuantos sucesos importantes atraen sobre sí la atencion pública en ambos hemisferios.

Los amantes del progreso en las ciencias, las artes y la industria hallarán siempre en esta **Revista** una entusiasta propagadora de los adelantos de la cultura moderna, á la vez que un medio de seguir, sin que la atencion se fatigue, el movimiento intelectual y político de todas las naciones.

Precios de suscricion en provincias.—Un año, **40** pesetas; seis meses, **21**; tres meses, **11**.

Bases de la publicacion.—Los dias **8, 15, 22** y **30** de cada mes da á luz un número de **16** páginas, ocho de ellas con selectos grabados, y siempre que la abundancia de asuntos artísticos ó de marcada utilidad lo reclama, se distribuyen **Suplementos**, grátis para los señores suscritores. Cada año forman sus números dos grandes volúmenes, para los que periódicamente se facilitan los índices y portadas necesarias.

La Administracion remite grátis un número de muestra á las personas que lo deseen.

Nota importante.—Los Señores Suscritores de **La Ilustracion Española y Americana** tendrán el derecho de adquirir para sus familias, con la cuarta parte de rebaja, una suscricion á cualquiera de las ediciones de **La Moda Elegante**, periódico de reconocida utilidad para las Señoras y Señoritas, publicado por la misma Empresa.

Se admiten suscriciones en la Administracion de **El Liberal**.

Piso 1.° para alquilar
Angel, 8

Gran Gimnasio
HIGIÉNICO,
ORTOPEDICO-RECREATIVO
PARA AMBOS SEXOS
37, Hannover, 37

No puede haber Estado bueno, donde no se eduque á la humanidad y se fomente la Gimnasia.—PLATON.

De observaciones hechas en cuarenta y seis alumnos, resulta que el aumento de volúmen obtenido en la cavidad torácica, ha sido:

En un mes: 12 alumnos, 1 centímetro; 3, 2 centímetros; y 1, 3 centímetros.—En 2 meses: 5 alumnos, 2 centímetros; 2, 3 centímetros; 1, 4 centímetros; 1, 5 centímetros y 1, 6 centímetros.

La disminucion de cintura ha llegado en algunos hasta 5 centímetros en 2 meses.

El aumento de peso ha llegado en otros á 11 libras en 2 meses.

Las clases para caballeros empiezan á las 8 de la mañana.

Clases para señoritas á cargo de una profesora. Las señoras que tengan gusto de honrar el gimnasio con su visita pueden efectuarlo de 11 á 12 de la mañana.

Retribuciones: Caballeros, 20 reales vellon mensuales; trimestre 56 reales vellon. Señoras, 30 reales vellon mensuales y trimestre 80 reales vellon.—El profesor, Eusebio Ferrer.

ESCUELA LAICA
Calle de San Luis Gonzaga, 2
CLASES DE NOCHE

Quedan abiertas desde las 8 á las 9 y media, todos los dias laborables.

FERRETERÍA DE ESCUDERO
Calle Nueva, núm. 18
Gran Baratura en camas de hierro

Se acaba de recibir un surtido de planchas inglesas para ropa á precios ventajosos. Cerraduras para armario de superior calidad. Y un completo y variado surtido de batería de cocina, todo recibido directamente de Inglaterra.

Coches de Alayor

El precio desde hoy en adelante será de 3 rs. vn. ida y 3 rs. vn. vuelta, y 5 rs. ida y vuelta, advirtiéndose que el precio tendrá que ser adelantado. Todo pasajero podrá llevar una arroba de peso, pagandose el esceso segun sea su importancia.

Pianino

Hay uno para alquilar, informarán Deyá 10.

Nodriza Se necesita una para amamantar en casa los padres de la criatura, calle del Castillo n.° 24.

Aviso

En la carnicería núm. 19 de Sebastian Olives desde mañana se venderá la carne de buey, ternera y carnero á 22 cénts. de escudo libra.

IMPRENTA
de
BERNARDO FÁBREGUES
25, Nueva, 25

En este establecimiento se hallan de venta las obras siguientes:

HISTORIA DE MENORCA, por D. Rafael Oleo Quadrado, 2 tomos.	22'50
FRACMENTOS DE LA HISTORIA DE MENORCA, por D. Pedro Riudavets Tudury.	1'
SOR AGUEDA AMETLLER, novela histórica por D. Miguel Eugenio Caymaris	5'
HISTORIA DE LA IMAGEN Y SANTUARIO DE NTRA. SRA. DEL TORO, por D. Pedro Moll, pbro.	0'75
APUNTES SOBRE LA ACLIMATACION DEL ATTACUS PERNYI EN MENORCA, por D. F. Cardona Orfila, pbro.	1'
BIBLIOTECA DE ESCRITORES MENORQUINES, por Bernardo Fábregues	5'
FLORES Y ABROJOS, Album poético por el mismo autor . .	1'25

IMP. DE BERNARDO FABREGUES
Nueva, 25.